

LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO O DE PLANIFICACIÓN SOCIALISTA*

Por Eugenio RECIO FIGUEIRAS

Vamos a intentar exponer las ventajas y los inconvenientes que tendría para la pequeña y mediana empresa el que su entorno macroeconómico se organizara según los principios de la Economía Social de Mercado o de la planificación socialista.

Al plantearlo en forma de dilema, damos ya a entender que **conceptualmente** la planificación global y la economía de mercado son sistemas diferentes. Entre las funciones específicas de cualquier sistema económico está la de **coordinar** la actividad de todos sus agentes (consumidores y productores, ahorradores e inversionistas). En el mercado esto se realiza *ex-post*, a través de los precios que nos informan de las relaciones entre demanda y oferta, mientras que en la planificación se pretende hacer *ex-ante*, por decisión burocrática. De aquí la dificultad de explicar la coherencia del art. 38 de la Constitución que "reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado" y, al mismo tiempo, atribuye competencias a los poderes públicos para que garanticen y protejan "su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación".

Para hablar de "planificación" conviene distinguir lo que podríamos llamar la planificación a nivel de empresa y la planificación global de toda la economía, que es a la que nos hemos referido anteriormente y la que queremos contraponer a la Economía Social de Mercado. La planificación empresarial es una **forma de gestión** especialmente recomendable en un

* Corresponde al texto de una ponencia presentada en el Seminario Internacional celebrado en Madrid el 16 de diciembre de 1983 sobre "Economía social de mercado y las empresas medias y pequeñas".

EUGENIO RECIO FIGUEIRAS

sistema macroeconómico que, con el mercado, basa su eficacia en la competitividad de las Empresas y por eso no sólo no se opone sino que se podría considerar exigencia de la Economía Social de Mercado.

Tampoco se debe identificar la planificación con la política económica que **interviene** en el proceso económico a través de algunas de sus variables como la cantidad de dinero, el poder de compra de los ciudadanos, el tipo de cambio exterior, etc. Con estas intervenciones se pretende asegurar la consecución de ciertos objetivos colectivos como la estabilidad de precios, un mayor nivel de empleo, el equilibrio de la balanza de pagos y otros parecidos, pero esto puede hacerse sustituyendo al mercado, y sería la planificación, o ayudándole y manteniendo su protagonismo como hace la Economía Social de Mercado.

LA PLANIFICACION EN EL PROGRAMA SOCIALISTA DE 1982

En la ponencia del XXIX Congreso del PSOE, que sirvió de base para el programa electoral de 1982, se define la planificación como "un plan marco para el conjunto de la economía, en el que el aprovechamiento de los instrumentos de política económica y de los elementos de mercado permita la debida asignación de los recursos en sectores en los que son necesarias inversiones a largo plazo, o en los que juegan dudosamente los mecanismos del mercado (energía, investigación básica, vivienda, educación, sanidad), al tiempo que se fomenta la participación con una democratización del sistema económico y social".

Se afirma, pues, que con la planificación no se pretende suprimir el **mercado como mecanismo de asignación de recursos**, en cuanto facilita la información que se requiere para la gestión empresarial, pero al mismo tiempo se argumenta en otros párrafos que con la planificación se conseguirá reducir **incertidumbres** y quitar las trabas que suponen para el funcionamiento del mercado las posiciones monopolísticas y otros obstáculos impuestos por los intereses de los principales centros de poder económico.

El **instrumento operativo** para la planificación será, según la misma ponencia, el Consejo Económico y Social en el que estarán **representados** los grupos socioeconómicos (Sindicatos, Organizaciones empresariales y profesionales, Administración, Universidad, movimiento cooperativo, representantes de intereses específicos como consumidores, pensionistas, etc.) y actuará en una doble vertiente:

- a) **Elaborando la información** necesaria para las decisiones económicas, y
- b) posibilitando la negociación de acuerdos a nivel general y sectorial sobre **compromisos de precios**, producción y reconversión de sectores en crisis.

Esta atribución de negociar compromisos de precios, de producción y de reconversión industrial que se reconoce al Consejo Económico y Social parece entrar en **contradicción con la función de asignación de**

LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

recursos que anteriormente se reconocía al mercado, con lo que se comprueba la dificultad de armonizar a nivel operativo la planificación global y el mercado.

La libertad o autonomía de la gestión empresarial, propia del mercado, queda aún más recortada en el documento que comentamos al proseguir con una formulación de las **políticas** que se piensan arbitrar en función de las **diferentes realidades empresariales**. Para las grandes Empresas se propone la negociación de acuerdos tripartitos (con Gobierno y Sindicatos) para la reestructuración y promoción de los nuevos sectores con futuro e incluso la realización de contratos programa del tipo que se propone para las Empresas públicas. En el caso de la pequeña y mediana empresa, en cambio, se reconoce un mayor juego a los mecanismos del mercado y se previene facilitarles medios de apoyo y defensa en el terreno financiero, comercial o inversor, impulsándoles incluso a la **puesta en práctica de nuevas actividades**.

Antes de pasar a ver cómo se han concretizado estos principios planificadores en la práctica, parece oportuno hacer una pequeña referencia al **transfondo teórico** que posiblemente ha influido en la formulación de esta ponencia del XXIX Congreso del PSOE.

En la conferencia sobre la crisis de la planificación capitalista, celebrada en la Universidad de Sussex en 1976 y en la que participaron representantes de los partidos socialistas o socialdemócratas de la República Federal de Alemania, Francia, Reino Unido e Italia (Trad. al castellano en S. Holland edit.: "La superación de la planificación capitalista") se afirma que "la planificación, concebida como la combinación de intereses públicos y privados a través de una combinación de objetivos indicativos, ayudas e incentivos", es decir, la que se practicó en la década de los sesenta en todos los países importantes de Europa Occidental con excepción de Alemania Federal, no ha sido capaz de superar la crisis debido a la importancia creciente de los grandes holdings privados y, por eso, se concluye "que sólo una combinación de **nueva propiedad pública** y nuevas formas de **control social** podrá situar a los Gobiernos de izquierda en una posición capaz de transformar los criterios y la utilización del poder del gran capital en una economía socializada" (pág. 25). Así se explican las **nacionalizaciones** que se hicieron en Francia al ganar las elecciones los socialistas y poner como ministro de Economía a Jacques Delors, que había participado en esta conferencia, y el interés de los socialistas españoles por una **reforma profunda de la Administración Pública** como condición necesaria y previa para dirigir un sector público con mayor peso en la estructura empresarial.

PROGRAMA ECONOMICO Y NO "PLANIFICACION"

Por diversas causas en este primer año de Gobierno socialista no ha sido posible la utilización de la planificación como "**instrumento fundamental de la política económica socialista**" y por no haberse creado

EUGENIO RECIO FIGUEIRAS

todavía el Consejo Económico y Social que constitucionalmente es una institución básica para la planificación, se ha presentado en forma de "Programa Económico" el plan-marco que coordinará la estrategia económica para los tres años que quedan de la actual legislatura.

Sobre este programa económico no se ha publicado hasta ahora ningún documento, aunque la prensa ha ido informando fragmentariamente de su existencia. En una conferencia celebrada en el mes de octubre en el Colegio de Economía y Planificación, don Miguel Muñiz de las Cuevas, explicó que al principio se había pensado, en un **gran aparato planificador**; posteriormente pareció más conveniente una **concepción** del plan mucho más fluida, un sistema poco formalizado, una especie de pensamiento aceptado por la sociedad —son palabras suyas— sobre un horizonte a medio plazo.

En forma de "documentos de trabajo", que se han distribuido entre los agentes sociales convocados a las distintas reuniones en que se ha intentado llegar a algún tipo de concertación, se ofreció primero un **diagnóstico** de la situación de la economía española en el contexto internacional y su evolución desde 1974 hasta 1982. En un segundo documento, se proponen los "**escenarios-objetivo**", no meramente previsiones tendenciales, a los que se quiere llegar en estos tres años con dos hipótesis alternativas en función de la evolución de la economía mundial. En un resumen de los **presupuestos** del Estado para 1984, se detalla la actuación del sector público para la realización de las variables macroeconómicas del escenario previsto para el próximo año y con otro documento sobre el **plan financiero**, se establece y analiza la coherencia de todo el sistema.

Hasta aquí el Programa Económico a Medio Plazo **no difiere formalmente** en nada de lo que se ha venido haciendo desde que nuestra política económica, siguiendo los ejemplos de la OCDE, ha utilizado los Cuadros Macroeconómicos como pautas de referencia y de control de acontecer económico. Como en años anteriores se han celebrado reuniones a distintos niveles para acordar las **bandas salariales** que podrían negociarse en los próximos Convenios de acuerdo con las previsiones del programa en orden a la creación de puestos de trabajo. La única novedad está en que las previsiones se hacen para un período de tres años y, por tanto, se ofrece una perspectiva de continuidad y coherencia en la política económica.

Una serie de **documentos complementarios** analizan la problemática y proponen las medidas pertinentes para las distintas áreas estratégicas en que se proponen actuar para corregir los defectos y rigideces estructurales de nuestro sistema económico. Tales son el Mercado de Trabajo y la Seguridad Social, las Empresas Públicas, la Política industrial y de transporte, la reforma administrativa y un informe para la preparación del anteproyecto de ley de creación del Consejo Económico y Social.

En estos documentos se **recogen** algunos de los proyectos de política sectorial o **planes parciales** que son competencia de diversos Ministerios como las directrices del Libro Blanco de la reconversión industrial, los

planes del INI, de la RENFE, etc. Esta **recopilación** que podría pretender coordinar esos planes **ni siquiera es exhaustiva** pues, quizá por haber aparecido en fechas posteriores, no incluye planes tan importantes como los de la vivienda y agricultura.

Por su estructura y proceso de elaboración estos trabajos corresponden más a la **programación** de las distintas **áreas de la política económica coordinada** que a una planificación sistemática como la que se pretendió hacer, por ejemplo, en el régimen anterior. El mismo planteamiento de la **política de reconversión industrial** y el decreto-ley que la ha puesto en vigor, tampoco pueden considerarse como piezas claves de un sistema de planificación pues **formalmente apenas difieren** de lo que ya se practicó con el Gobierno anterior, que nunca tuvo el propósito de planificar su política económica.

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA PLANIFICACION

Quizás esta **ausencia de una estructura de planificación** sea consecuencia de la falta del Consejo Económico y Social, pero el análisis del documento que diseña su creación no aclara las dudas sobre lo que puede ser el proceso planificador.

El problema está en si se concibe el Consejo Económico y Social como un **equipo técnico**, equivalente a la "Comisaría del Plan" de los años sesenta, o como un órgano de **representación** que ha de ser oído antes de la aprobación del Plan elaborado por otra instancia.

En el proyecto se entrecruzan ambas funciones, al atribuírsele una **competencia asesora** que consistiría en informar preceptivamente sobre la Ley de Plan, o incluso sobre otras normas de gran incidencia económica y social (como propone el Ministerio de Trabajo en contra de la concepción más restrictiva del Ministerio de Economía), y **funciones colaboradoras** que se concretarían en "la recepción, tratamiento y transmisión de previsiones", es decir, en actividades de carácter técnico como destaca el Programa electoral. Se añade, además, una **tercera** que incluirá ambos **aspectos**, representativo y técnico, y es la de impulsar pautas de concertación, ofreciendo un clima de estudio y diálogo favorecedor de esa concertación. Esta confusión sobre la naturaleza de esta futura institución aparece ya en el documento al que nos referimos al equiparar a la **Comisión de Expertos de la República Federal de Alemania** con los Consejos Económicos y Sociales de los restantes países de la CEE y al de la misma Comunidad. Como dice su mismo nombre, en Alemania se trata de un grupo muy reducido de **especialistas** en el análisis de coyuntura que procede de distintas áreas: universitaria, empresarial, sindical y administración pública para adoptar las peculiaridades de los enfoques desde ángulos distintos y el documento que elaboran anualmente describe la situación de la economía general y hace recomendaciones sobre la política económica que parece más adecuada pero sin pretender en absoluto aplicar técnicas de planificación.

EUGENIO RECIO FIGUEIRAS

Los Consejos Económicos y Sociales de los **otros países** de la CEE, son, en cambio, fundamentalmente órganos de **representación** de los diversos grupos de intereses y responden a una experiencia que se hizo precisamente en Alemania durante la República de Weimar, y que luego no se ha querido repetir cuando se estableció el sistema de Economía Social de Mercado por sus **resabios corporativistas** y su posible **incorformidad** con el sistema. En la Constitución Española se ha relacionado esta institución con la planificación para garantizar su carácter democrático pero, por lo que se ve, no se había concretado previamente su articulación con un sistema operativo de planificación y las soluciones no parecen fáciles.

De lo expuesto queda claro que **ni por la experiencia** de este año, ni **por el contenido** de los documentos del Programa Económico a Medio Plazo, se puede predecir lo que será la planificación socialista cuando el Consejo Económico y Social haya sido creado y se den las condiciones previas para planificar. Por lo mismo, tampoco se puede saber si esa **intención de respetar el juego de mercado** para que la pequeña y mediana empresa pueda gestionar con la libertad que le permite este sistema, **será viable** o no con un sistema de planificación efectiva que, como hemos visto, todavía no se ha aplicado ni sabemos cómo se aplicará.

Lo que es cierto es que nos encontramos ante una concepción de política económica **decididamente intervencionista**, y por eso podremos entender mejor el contraste que supondría desarrollar la actividad empresarial en un sistema de Economía Social de Mercado.

LA ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO COMO SISTEMA ECONOMICO

Ante todo, conviene aclarar que el sistema al que nos vamos a referir no tiene nada que ver con esa economía de mercado a la que, según la ponencia del XXIX Congreso del PSOE, se le añade "a veces el adjetivo 'social' para tranquilizar las conciencias", atribuyéndosele "un valor fundamentalmente ideológico, olvidando contemplar la realidad tal como es, sin profundizar en el funcionamiento del sistema económico". Como veremos la experiencia histórica de la Economía Social de Mercado ha partido precisamente de una profundización en el funcionamiento real del sistema económico y, por eso, **se aleja** por igual de las **utopías planificadoras** que del "**laissez faire**" decimonónico.

Al hablar de la Economía Social de Mercado como un sistema de organización económica hay que referirse al sistema que **se ideó** y estableció en la República Federal de Alemania después de la II Guerra Mundial. Se trata, por tanto, de un **hecho histórico** concreto y por eso no es admisible científicamente que se quiera utilizar la misma denominación para una economía de mercado con **preocupación "social"** en el sentido más común de este término, es decir, como si se hablara de una economía de mercado especialmente orientada a favorecer a los grupos que en el siglo XIX dieron origen a la "cuestión social" y que se quiera así garanti-

zar su eficacia por la experiencia de los resultados conseguidos en Alemania Federal.

Cuando se quiso comenzar la **reconstrucción de Alemania**, antes de decidirse por alguno de los sistemas de organización económica conocidos, se analizaron muy profundamente las **consecuencias** que había **tenido el liberalismo individualista** que, al no resolver la crisis económica, facilitó el triunfo del nacional-socialismo y la **planificación global** de la economía que se practicó en la época de la dictadura hitleriana. Más **escarmentados** que nosotros de las **experiencias del intervencionismo** económico, quizá porque fue más intenso allí que aquí, los economistas alemanes se decidieron por un sistema de mercado que **garantizara las libertades** económicas para consumir y producir y que **estimulara** al afrontar los riesgos de la competencia en base a una información rápida y fidedigna como la que facilita el mecanismo de los precios, optimizando así la asignación de los escasos recursos productivos.

El mercado libre, al no poder funcionar ni teórica ni prácticamente según el modelo ideal de la competencia perfecta, **requería correctivos** que frenaran las tendencias inmanentes a la restricción de la competencia, para evitar las fluctuaciones cíclicas que perturbaban su funcionamiento y para que no se intensificara un proceso de acumulación de la renta y de las riquezas que hiciera inservible el mecanismo del mercado como expresión de las necesidades que desea satisfacer la colectividad. La experiencia de que el juego de los intereses individualistas no llevaba al **bienestar del conjunto social**, como había creído Adam Smith, hizo que a la economía liberal-individualista de mercado se contrapusiera la economía social de mercado, incluyendo en el calificativo "social" los **intereses de toda la sociedad** y no exclusivamente los específicos de los trabajadores por cuenta ajena, con lo que se manifiesta el craso **error** de los que temen encontrar en la **Economía Social de Mercado** **influjos** de ideologías socialistas.

La Economía Social de Mercado es, pues, un sistema que quiere aprovechar todas las **ventajas** que tiene el mercado **sin caer en sus inconvenientes**. Para ello admite como necesario un intervencionismo pero lo regula y limita por el **principio de conformidad** que es la regla de oro para detectar si se habla o practica una auténtica Economía Social de Mercado o sólo sus apariencias.

El principio de conformidad con el mercado establece que ninguna medida de política económica de las que se tomen en las áreas que expresamente se consideran objeto de intervención (defensa de la competencia, regulación de la coyuntura, política social) o en cualquier otra que eventualmente la requiera, se opongan directamente contra el mecanismo del mercado que se especifica por la determinación de los precios de bienes y factores según las relaciones respectivas de oferta y demanda. Se admite, pues, un **intervencionismo más amplio** que el que tolerarían los **neoliberales de la Escuela de Friburgo** y, por tanto, **alejado** de los planteamientos de la **Escuela de Chicago** o de la llamada "nueva economía" de Francia, pero impone unas **limitaciones sustan-**

ciales a los responsables de la política económica, les exige una **disciplina**, que por eso puede resultar molesta, y confía íntegramente el proceso de la asignación de recursos al mecanismo del mercado.

CONCLUSIONES A MODO DE TESIS

Contrapuestas la filosofía y las características específicas del funcionamiento de la Economía Social de Mercado y las de la planificación socialista, podemos ya intentar concretar la **incidencia que tendría para la pequeña y mediana empresa** desarrollar su actividad en nuestro país en el contexto de una Economía Social de Mercado o de una planificación socialista, entendida con las limitaciones que hemos señalado.

1. La Economía Social de Mercado pretende inequívocamente y por principio defender la **libertad individual** y la iniciativa privada en la actividad económica y considera al **empresario** particular como el **protagonista** principal de la promoción, innovación y progreso económico. Frente a esta filosofía la planificación se presenta como un sistema compensador o sustitutivo de las incapacidades o falta de voluntad de una gestión racional de determinados grupos de empresarios y con una desconfianza profunda de los mecanismos del mercado, lo cual condiciona todas sus estrategias y planteamientos.

2. La Economía Social de Mercado toma en consideración la **realidad fáctica** de la vida económica y las experiencias históricas y por eso admite la **necesidad de un intervencionismo** del Estado para garantizar el bienestar colectivo, pero **delimita** rigurosamente **sus atribuciones** para que en lugar de perturbar el funcionamiento del mercado en la asignación de recursos, como puede ocurrir con la planificación, resulte más efectivo fomentando una auténtica competencia, dentro de la mayor estabilidad posible y sin que ningún grupo social resulte perjudicado.

3. La Economía Social de Mercado considera que la **incertidumbre** y el **riesgo** son **factores inherentes** al funcionamiento de una economía libre, de forma que todo intento de hacerlos desaparecer o de reducirlos de un modo generalizado, como pretende la planificación socialista, aparte de que **resultará fallido** porque cuanto más libre y rica es una economía más difícil es hacer previsiones globales, será disfuncional al eliminar el **estímulo para la innovación** y socavar el fundamento de la legitimación social del beneficio. Las experiencias sobre la construcción de centrales nucleares del primer y segundo Plan Energético Nacional y los costes y la inseguridad que provoca la decisión de ralentizar su construcción en el tercer Plan Energético Nacional prueban la problemática de estas previsiones globales. Más fácil sería tratar de reducir incertidumbres **evitando las excesivas**, y con frecuencia incoherentes, **reglamentaciones** a las que lleva el intervencionismo que hace, además, que el auténtico empresario innovador tenga que convertirse en un experto en relaciones públicas, que pasa más tiempo en las dependencias ministeriales que en su propia empresa.

4. La Economía Social de Mercado supone una **gran flexibilidad** en el

sistema económico a través del juego de los **precios relativos** con lo que la reconversión es un proceso continuo y cuando los factores que la provocan se agudizan en un ritmo acelerado, como está ocurriendo actualmente, se reducen las dificultades de adaptación a los cambios de demanda o de tecnología, mientras que con **la Planificación se crean fuertes rigideces** al organizar grandes empresas o querer dirigir la evolución de sectores enteros con lo que los procesos de reestructuración resultan más costosos y los riesgos de las equivocaciones son más graves.

5. La Economía Social de Mercado pretende que haya **competencia** no sólo a nivel de la pequeña y mediana empresa sino también **de las grandes**, para lo cual recurre a la competencia internacional cuando por razones técnicas no se puede conseguir dentro de las fronteras de un país la pluralidad de empresas conveniente para un sector. Con esto se evitará la **amenaza que para las pequeña y mediana empresa** podrían significar los **monopolios** de los posibles **clientes** de sus productos o los de sus **proveedores** que serían consecuencia de una planificación socialista que nacionalizara los sectores-clave o que los convirtiera en cárteles mediante los acuerdos sobre precios o cantidades negociados en el Consejo Económico y Social, o con contratos-programa, etc. Las experiencias de las políticas de los **precios administrados en el sector energético**, y más concretamente en las tarifas eléctricas y de los carburantes, pueden servir de preaviso de lo que ocurrirá si se ampliara la presencia de la Empresa pública en los sectores básicos de la economía.

6. La Economía Social de Mercado atribuye al Empresario particular la **función de otear el futuro** y descubrir los sectores que se han de promover o decidir sobre los que se han de cerrar. Los responsables de una planificación a nivel global, o de instituciones especializadas como el CDETI, no están en mejores condiciones que los particulares para hacer estas investigaciones de mercado; por eso resulta poco tranquilizadora la insistencia en **arrogarse competencias para la promoción de nuevas actividades empresariales** con empresas públicas o ayudando a la pequeña y mediana empresa. Los resultados de las equivocaciones en este sustituir la iniciativa privada por la pública **los paga toda la sociedad** y afectan notablemente incluso las condiciones de la competitividad de todo el sistema.

7. La Economía Social de Mercado se **opone** en principio a **todo tipo de concertación** que pueda significar recortes en la autonomía de decisión de las respectivas partes de un proceso negociador. Por eso, como hemos dicho, en Alemania Federal no se ha creado el Consejo Económico y Social que tienen los demás países de la CEE. La preocupación por conseguir una competencia efectiva hace que se consideren **sospechosos los intercambios de información** que se harían a nivel sectorial en una planificación indicativa y rechazaría cualquier tipo de acuerdos sobre precios y cantidades. Los **acuerdos-marco** entre representantes de las patronales y de los sindicatos podrían admitirse como un factor de equilibrio macroeconómico con tal de que se establezcan

EUGENIO RECIO FIGUEIRAS

bandas suficientemente **amplias** para que cada Empresa pueda negociar según su propia situación.

8. La Economía Social de Mercado considera que el **ahorro y la inversión** son dos variables claves para el desarrollo económico y por eso han de ser estimuladas por el sistema fiscal, sobre todo en circunstancias como las actuales que exigen fuertes volúmenes de inversión para la renovación de los equipos productivos y para la incorporación de las nuevas tecnologías que son condición indispensable para mantener la competitividad. Se consideraría, por tanto, más adecuada una política que estimulara la **previsión particular con fondos de pensiones** que las transferencias de renta por el sistema fiscal o la Seguridad Social. Por lo mismo se preferiría reducir ingresos fiscales **bonificando** las distintas formas de **ahorro empresarial y doméstico** que aumentar el ahorro público, particularmente si ello comporta mayor presión fiscal.

9. De acuerdo con lo expuesto en el número anterior, la Economía Social de Mercado recomienda que para evitar subidas nominales de salarios con efectos inflacionistas, en una situación en la que el consumo interior debe moderarse para impulsar la exportación y la formación de capital, se fomente el **ahorro de las rentas de trabajo** a través de instituciones como el salario de inversión que facilita medios financieros a las Empresas y promueve una integración más efectiva entre los intereses del personal y los del capital en unos momentos en los que la suerte de ambos puede estar fuertemente amenazada por los sobresaltos de un entorno en crisis.

Parece, pues, que de todo lo expuesto podemos concluir que dada la situación de las empresas de nuestro país y concretamente de la pequeña y mediana empresa, reconocidas la necesidad de revalidar la **consideración social del auténtico empresario**, la urgencia de **crear estímulos** que mejoren la competitividad y rompan las secuelas de un intervencionismo endémico y por último por el **riesgo de aumentar las disfuncionalidades de un sector público** creciente, un sistema de Economía Social de Mercado prometería mejores resultados que los que se pueden esperar de una repetición, aunque venga impulsada por una ideología distinta, de las prácticas planificadoras.